

Protecciones como denunciantes internos para los trabajadores de las agencias de transporte público

Los individuos que trabajan para agencias de transporte público están protegidos contra represalias por reportar posibles violaciones de seguridad a sus empleadores o al gobierno.

El 3 de agosto de 2007, la *Ley de Seguridad del Sistema de Tránsito Nacional* (NTSSA, por sus siglas en inglés) 6 U.S.C. § 1142, se convirtió en ley como parte de las Recomendaciones de Implementación de la Ley de la Comisión del 11-S (Ley Pública 110-53), estableciendo protecciones contra la represalia para los trabajadores de las agencias de transporte público.

Empleados cubiertos

Por lo general, la NTSSA cubre a los empleados de una agencia de transporte público o a sus contratistas o subcontratistas (como los empleados de los fabricantes de equipos operativos para las agencias de transporte público). Los empleados de los proveedores de otro transporte de pasajeros, tales como autobús escolar, charter, o el transporte de turismo no están cubiertos; Sin embargo, estos empleados pueden estar protegidos contra represalias por quejarse de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo bajo la Ley de Asistencia de Transporte de Superficie de 1982 (STAA por sus siglas en inglés) o la Sección 11 (c) de la Ley Federal de Seguridad y Salud Ocupacional o una ley estatal equivalente.

Actividades Protegidas

Si su empleador está cubierto por la NTSSA, no puede despedirle o de cualquier otra manera tomar represalias en su contra porque usted:

- Proporcionó información a, ha hecho que se proporcionara información a, o ayudó en una investigación por parte de una agencia federal de regulación o del orden público, un miembro o comité del Congreso, o su empleador acerca de una presunta violación de leyes federales, reglas o regulaciones relacionadas a la seguridad del transporte público, o sobre fraude, desperdicio, o abuso de fondos federales u otros fondos públicos destinados a la seguridad del transporte público.

- Se negó a violar o ayudar en la violación de cualquiera ley federal, regla o regulación relacionada con la seguridad del transporte público.
- Presentó una queja, causó que un procedimiento fuera presentado o testificado en un procedimiento bajo una de estas leyes, reglas o regulaciones.
- Reportó una condición de seguridad peligrosa.
- Se negó a trabajar cuando se enfrentó a una condición peligrosa de seguridad inminente. Se negó a autorizar el uso de cualquier equipo, pista, o estructuras relacionadas con la seguridad, si esas estructuras presentan una condición peligrosa de seguridad inminente.

También puede ser cubierto si usted fue percibido como participante en las actividades descritas anteriormente.

¿Qué es una Represalia Laboral?

La represalia es una acción adversa contra un empleado debido a la actividad protegida por la NTSSA. Una represalia puede incluir varios tipos de acciones contra el empleado, por ejemplo:

- Despido o cese del empleado
- Inclusión en una lista negra
- Degradación
- Denegación del pago de sobretiempo o de promoción
- Medidas disciplinarias
- Denegación de beneficios
- Denegación de contratación o reconstrucción
- Intimidación
- Reasignación afectando la posibilidad de promoción
- Reducción del sueldo o de horas de trabajo
- Amenazas

Tiempo Límite para Presentar Quejas

Las quejas deben ser presentadas dentro de los 180 días posteriores de la supuesta acción de represalia o después de la fecha en que el empleado se dio cuenta de la acción.

Como Presentar Una Queja bajo NTSSA

Un empleado puede presentar una queja bajo NTSSA con OSHA visitando o llamando a la oficina local de OSHA, o enviando una queja por escrito a la oficina de OSHA más cercana, o presentando una queja electrónicamente vía el internet. No se requiere ninguna forma en particular y quejas pueden ser presentadas en cualquier idioma.

Las quejas escritas pueden ser presentadas por medio de fax, comunicación electrónica, entrega personal durante horas de oficina, por correo normal de los Estados Unidos (se recomienda usar el servicio de confirmación), u otro servicio de entrega comercial.

La fecha del sello, fax, comunicación electrónica, llamada telefónica, entrega personal, entrega por parte de otro servicio de entrega comercial, o la presentación de la queja en persona en una oficina de OSHA se considera la fecha de la presentación de la queja.

Para presentar una queja electrónicamente, por favor visite: www.osha.gov/whistleblower/WBComplaint.html.

Para ponerse en contacto con una oficina local de OSHA, por favor llame al 1-800-321-OSHA (6742) para ser conectado a la oficina local más cercana a usted. O visite nuestro sitio web www.osha.gov/html/RAmap.html y haga clic en su estado para encontrar su oficina local de OSHA e información de contacto.

Cuando OSHA recibe una queja, la agencia primero la revisa para determinar si ciertos requisitos básicos se han cumplido, como por ejemplo si la queja fue presentada a tiempo. En caso afirmativo, la queja será investigada de acuerdo a los procedimientos requeridos por 29 CFR 1982.

Resultados de la Investigación

Si la evidencia presentada por el empleado revela actos de represalia, OSHA emitirá una orden que exija al empleador, según sea necesario, reinstalar al trabajador en su puesto, pagar los salarios

perdidos de forma retroactiva, restaurar los beneficios y otros posibles alivios. Los requisitos exactos dependerán de los hechos del caso. Si la evidencia no comprueba la queja presentada por el empleado, la OSHA la desestimará.

Después que OSHA haya emitido una decisión, el empleador y/o el empleado puede solicitar una audiencia ante un juez administrativo del Departamento de Trabajo. La decisión del juez puede ser apelada ante la Junta de Revisión Administrativa del Departamento de Trabajo. El empleado también puede presentar una demanda en el tribunal federal si el Departamento no emite una decisión final dentro de los 210 días. Véase 6 U.S.C. § 1142.

Para obtener más información

Para obtener una copia de NTSSA, 6 U.S.C. § 1142, las regulaciones (29 CFR 1982), y otra información, visite www.whistleblowers.gov.

El Programa de Protección a los Denunciantes de OSHA impone protecciones a los denunciantes de más de veinte leyes. Para aprender más sobre las leyes de denunciantes de OSHA, consulte: www.whistleblowers.gov/whistleblower_acts-desk_reference.

Para obtener información sobre los procedimientos y materiales de investigación de jurisprudencia de la Oficina de Jueces Administrativos, visite: www.oalj.dol.gov y haga clic en el enlace de "Whistleblower".

Para obtener información sobre las leyes y reglamentos de seguridad en el transporte, visite el sitio web de la Administración Federal de Tránsito en www.fta.dot.gov.

Bajo la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de 1970, los empleadores son responsables de proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables para sus empleados. El papel de OSHA es asegurar estas condiciones para los hombres y mujeres que trabajan en los Estados Unidos al establecer y hacer cumplir las normas y proporcionar capacitación, educación y asistencia. Para obtener más información, visite www.osha.gov.

Ésta es parte de una serie de boletines informativos que indican los programas, las políticas y las normas de la OSHA. Esto no impone ningún nuevo requisito de cumplimiento. Para una lista completa de los requisitos de cumplimiento de las normas o reglamentos de la OSHA, consulte el Título 29 del Código de Regulaciones Federales. Ésta información se pondrá a disposición de las personas con discapacidad sensorial, a pedido. El teléfono de voz es: (202) 693-1999; el teléfono de texto (TTY) es: (877) 889-5627.



Departamento de
Trabajo de los EE. UU.



**Administración
de Seguridad y Salud
Ocupacional**

DWP FS-3958 07/2018

Whistleblower Protection for Public Transportation Agency Workers — Spanish